



PERMISO POR NACIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNITELÉFONO:

NOMBRE DEL NIÑO/A.....

FECHA NACIMIENTO DEL NIÑO/A.....

☐ FAMILIA MONOPARENTAL☐ PARTO MÚLTIPLE: Número de hijos/as

- I. SEMANAS OBLIGATORIAS DE SEGURIDAD SOCIAL (6 semanas): desde el nacimiento, hasta el

☐ Ininterrumpidamente (dos semanas adicionales de oficio)

o

☐ Interrumpidamente

- II. SEMANAS VOLUNTARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL (11 semanas – 22 semanas en caso de monoparentalidad):

1. Semana:
2. Semana:
3. Semana:
4. Semana:
5. Semana:
6. Semana:
7. Semana:
8. Semana:
9. Semana:
10. Semana:
11. Semana:
12. Semana:
13. Semana:
14. Semana:
15. Semana:

16. Semana:
17. Semana:
18. Semana:
19. Semana:
20. Semana:
21. Semana:
22. Semana:

- III. **SEMANAS DE MEJORA DEL GOBIERNO VASCO:** de oficio se le añadirán dos semanas de mejora acordadas por el Gobierno Vasco, que deberán disfrutarse después de cualquier semana voluntaria de forma ininterrumpida hasta que el menor cumpla 12 meses. Para el disfrute de estas semanas será necesario que la persona interesada disponga de un nombramiento o contrato vigente con el Departamento de Educación en el momento del hecho causante.